

# Departamento ministerial de Guerra

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID núm. 293 de 20 de Octubre último y *Diario Oficial* de este Ministerio núm. 293 de la propia fecha, en la forma siguiente:

Número de orden.....	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependa o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO - Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES Años de			Tiempo servido en campaña		
									Edad...	Servicio.	Empleo.	Años...	Meses...	Días...
20	Donde se lo designe.....	Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos..	Ordenanza de segunda clase de Correos.....	1.500	Soldado..			Angel Fernández Arias..	81	3-0-0	*	*	*	*

RELACION de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se indican y adjudicaciones que quedan sin efecto.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Argento..... dem.....	David González González..... José San Agustín Poropadro.....	Porque terminado el plazo del concurso no se pueden tomar en consideración los documentos que se presentan según lo determinado en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Noviembre de 1903, y las nuevas copias de filiación que acompañan rectificadas los abonos por servicios prestados surtirán sus efectos en ulteriores propuestas. Por no poderse tomar en consideración las razones que expone por tratarse de diferente destino del que se adjudicó en Abril de 1920, toda vez que la propuesta hecha a su favor en aquella fecha de Alguacil del Juzgado de primera instancia de Muros (Coruña) quedó sin efecto por haber sido amortizada la plaza. Queda sin efecto la adjudicación del destino número 20 hecha a favor del interesado, y en la rectificación a la propuesta se le concede al que en orden de méritos le corresponde entre los que lo tenían solicitado.
dem.....	Vicento Caamaño Martínez.....	
dem.....	Antonio Domínguez Moreno.....	

Madrid, 10 de Noviembre de 1923.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

Gaceta de Madrid.-Núm. 321 17 Noviembre 1923 Anexo núm. 2. — Pagina 545

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## DIRECCION GENERAL

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1922	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- tali- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	35.273	74	59	26	7	2,10	1,67	0,74	0,20	38	30	67
Albacete.....	32.408	108	67	29	3	3,33	2,07	0,89	0,09	65	43	96
Alicante.....	64.955	138	113	45	7	2,12	1,74	0,69	0,11	72	66	127
Almería.....	51.048	137	80	35	8	2,68	1,57	0,69	0,16	82	55	126
Ávila.....	13.896	27	25	14	1	1,94	1,80	1,01	0,07	17	10	22
Badajoz.....	38.612	74	53	22	3	1,92	1,37	0,57	0,08	45	29	70
Baleares.....	78.504	118	90	51	2	1,50	1,15	0,65	0,03	57	61	114
Barcelona.....	720.311	1.471	1.027	744	94	2,01	1,43	1,03	0,13	782	689	1.340
Burgos.....	32.755	85	75	18	5	2,60	2,29	0,55	0,15	44	41	75
Cáceres.....	23.893	39	29	13	3	1,63	1,21	0,54	0,13	25	14	37
Cádiz.....	77.896	146	134	30	16	1,87	1,72	0,33	0,21	68	78	122
Canarias.....	53.063	67	66	14	7	1,26	1,24	0,26	0,13	35	32	53
Castellón.....	34.941	74	34	14	1	2,12	0,97	0,40	0,03	35	39	69
Ciudad Real.....	19.257	48	51	12	5	2,49	2,65	0,62	0,26	23	25	42
Córdoba.....	74.744	485	169	55	16	2,48	2,26	0,74	0,21	105	80	164
Coruña (La).....	62.893	152	120	35	11	2,42	1,91	0,56	0,17	83	69	122
Cuenca.....	12.995	34	25	10	1	2,62	1,92	0,77	0,08	18	16	32
Gerona.....	17.939	30	37	20	3	1,67	2,06	1,11	0,17	12	18	23
Granada.....	104.079	187	153	43	13	1,80	1,47	0,41	0,12	87	100	157
Guadalajara.....	13.725	37	17	9	2	2,70	1,24	0,66	0,15	19	18	36
Hipúzcoa.....	62.641	129	84	43	10	2,06	1,34	0,69	0,16	75	54	127
Huelva.....	34.921	84	58	23	10	2,41	1,66	0,66	0,29	37	47	76
Huesca.....	14.116	40	37	10	2	2,83	2,62	0,71	0,14	18	22	38
Jaén.....	33.914	97	76	20	2	2,86	2,24	0,59	0,06	42	55	90
León.....	21.762	65	51	30	5	2,99	2,30	1,38	0,23	30	35	48
Lérida.....	38.701	48	38	3	4	1,34	0,98	0,93	0,10	30	18	48
Logroño.....	27.181	66	69	16	6	2,43	2,54	0,59	0,22	28	38	60
Lugo.....	28.744	60	56	21	3	2,09	1,95	0,73	0,10	36	24	51
Madrid.....	764.139	1.486	939	485	100	1,94	1,23	0,63	0,13	772	714	1.225
Málaga.....	153.153	422	290	76	39	2,75	1,89	0,50	0,25	209	213	364
Murcia.....	143.578	308	197	105	1	2,15	1,37	0,73	0,01	197	111	297
Navarra.....	33.190	82	90	45	3	2,50	2,71	1,33	0,09	38	45	64
Orense.....	17.828	54	36	29	3	3,03	2,02	1,63	0,17	39	24	49
Oviedo.....	70.349	186	131	28	9	2,64	1,86	0,40	0,13	113	73	173
Palencia.....	19.875	64	54	13	8	3,22	2,72	0,65	0,40	32	32	51
Pontevedra.....	25.649	66	51	9	2	2,57	1,99	0,35	0,08	36	30	42
Salamanca.....	32.868	91	93	28	3	2,77	2,83	0,85	0,09	54	37	84
Santander.....	73.486	205	163	43	15	2,79	2,22	0,59	0,20	113	92	187
Segovia.....	16.238	31	27	22	4	1,91	1,66	1,35	0,25	15	16	27
Sevilla.....	209.024	478	340	94	39	2,29	1,63	0,45	0,14	263	213	395
Soria.....	7.748	21	13	2	1	2,71	1,68	0,26	0,14	14	7	21
Tarragona.....	28.357	46	39	17	4	1,62	1,33	0,60	0,14	23	23	39
Ternel.....	12.214	26	15	4	1	2,13	1,23	0,33	0,14	14	12	26
Toledo.....	25.605	61	29	14	1	2,38	1,13	0,55	0,14	30	31	55
Valencia.....	247.932	519	336	172	25	2,09	1,36	0,69	0,10	297	224	482
Valladolid.....	78.097	176	189	38	9	2,25	2,12	0,49	0,12	100	76	148
Vizcaya.....	114.738	245	161	71	24	2,14	1,40	0,62	0,21	123	122	223
Zamora.....	17.854	46	50	15	3	2,58	2,10	0,84	0,17	27	19	37
Zaragoza.....	143.755	343	184	98	20	2,39	1,28	0,68	0,14	172	171	304
<b>TOTALES.....</b>	<b>4.060.854</b>	<b>8.777</b>	<b>6.319</b>	<b>2.846</b>	<b>552</b>	<b>2,15</b>	<b>1,56</b>	<b>0,70</b>	<b>0,14</b>	<b>4.680</b>	<b>4.007</b>	<b>7.725</b>

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Las capitales de España en el mes de Septiembre de 1923.

ABORTOS					NÚMERO DE FALLECIDOS									
Legítimos	Extrajeros	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24h.	Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios		
										De menos de cinco años	De cinco y más años			
1	6	6	>	1	27	32	19	40	13	4	10	>		
9	3	3	>	>	41	26	32	35	16	>	11	>		
9	2	7	>	>	61	52	25	88	14	1	8	>		
9	2	7	>	1	40	40	36	44	21	2	10	>		
4	1	>	>	1	15	10	12	13	6	>	6	>		
3	1	3	>	>	29	24	15	38	11	3	4	>		
1	3	2	>	>	42	43	10	80	3	2	13	>		
82	49	62	20	12	506	527	204	823	121	36	180	>		
6	4	4	1	>	39	36	27	48	19	11	18	>		
2	>	5	>	>	11	18	10	19	6	2	4	3		
24	>	16	>	>	68	66	42	92	25	1	22	>		
10	4	7	>	>	35	31	26	40	24	4	10	>		
5	>	1	>	>	15	19	7	27	>	1	9	>		
2	4	5	>	>	23	28	17	34	12	2	11	>		
13	6	14	>	2	89	80	72	97	33	6	28	>		
29	1	11	>	>	58	62	56	64	36	3	10	>		
2	>	1	>	>	13	12	6	19	5	>	4	>		
7	>	3	>	>	25	12	12	25	8	6	14	>		
30	>	11	>	2	80	73	64	89	26	5	33	>		
1	>	2	>	>	10	7	5	12	3	1	3	>		
2	>	8	>	2	42	42	14	70	7	1	17	>		
7	1	9	>	1	31	27	19	39	11	>	9	>		
>	2	>	>	2	17	20	13	24	6	3	8	>		
2	>	2	>	2	82	44	28	48	14	3	27	>		
>	15	5	>	>	25	25	17	33	9	4	17	>		
>	>	4	>	>	21	17	9	29	6	4	10	>		
1	5	5	>	1	37	32	25	44	13	2	11	>		
3	6	2	>	1	28	28	29	27	25	5	10	>		
252	99	92	>	8	492	447	280	659	164	36	165	>		
56	2	39	>	>	134	156	100	190	55	3	41	>		
7	2	>	>	1	111	86	68	129	40	7	12	>		
1	18	>	1	1	46	44	21	69	14	5	24	>		
5	>	1	>	2	17	19	16	20	13	1	6	>		
8	5	5	1	3	72	59	49	82	33	4	19	>		
1	12	1	5	2	24	30	27	27	18	6	11	>		
12	12	2	>	>	24	27	22	29	17	9	7	>		
4	3	3	>	>	55	87	43	59	30	12	15	>		
14	4	10	>	5	76	97	76	87	52	8	26	>		
1	3	3	>	1	19	8	8	19	8	>	5	>		
83	>	27	>	3	168	172	109	231	76	8	56	>		
>	>	>	>	>	6	7	1	12	1	>	2	>		
>	4	4	>	>	21	18	13	25	6	1	9	>		
>	>	>	>	>	8	7	4	11	>	>	2	>		
4	2	>	>	>	18	11	11	18	4	3	9	>		
26	11	17	4	4	160	176	69	257	34	8	60	>		
21	7	8	>	1	84	105	79	110	53	19	41	>		
11	11	19	>	5	86	75	51	110	36	16	48	>		
>	9	3	>	>	27	23	21	29	19	8	9	>		
14	25	17	1	2	89	95	53	131	32	2	34	>		
794	258	455	33	64	3.192	3.127	1.972	4.347	1.198	268	118	4		

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y equina palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y sup.	Gripe.	Ólera asiático.	Ólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis tímica.	Hemorragia y rotura de los vasos cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.	
Alava.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	3	3	1	4	6	
Albacete.....	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	1	3	5	5	
Alicante.....	3	✓	5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	14	✓	✓	3	7	3	3	
Almería.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	✓	✓	3	2	5	5	
Ávila.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	2	1	3	3	
Badajoz.....	1	✓	✓	✓	1	✓	✓	1	✓	✓	✓	5	✓	2	✓	2	5	3	
Baleares.....	4	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	7	✓	✓	6	2	7	2	
Barcelona.....	42	✓	✓	3	1	1	1	4	✓	✓	✓	116	2	3	68	5	10	86	
Burgos.....	7	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	✓	1	2	1	4	4	
Cáceres.....	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4	✓	✓	2	✓	✓	✓	
Cádiz.....	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	17	1	6	✓	1	1	1	
Canarias.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	1	✓	5	12	12	9	
Castellón.....	3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	✓	1	3	3	
Ciudad Real.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	2	✓	✓	3	7	7	4	
Córdoba.....	7	✓	✓	✓	✓	1	2	5	✓	✓	✓	20	2	2	5	5	5	4	
Coruña (La).....	2	✓	✓	✓	✓	✓	2	1	✓	✓	✓	11	2	1	2	5	7	12	
Cuenca.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	6	6	6	
Gerona.....	✓	✓	✓	✓	✓	5	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	2	2	2	
Granada.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	2	13	✓	✓	1	5	5	6	
Guzdalajara.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	9	✓	✓	4	4	4	1	
Guipúzcoa.....	1	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	6	1	✓	1	✓	9	6	
Huelva.....	6	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	9	✓	✓	4	✓	3	6	
Huesca.....	3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	✓	✓	✓	✓	3	6	
Jzón.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4	11	✓	✓	5	1	1	2	
León.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	✓	✓	3	1	1	4	
Lérida.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	1	1	3	4	4	
Logroño.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4	✓	3	3	2	5	5	
Lugo.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	2	✓	5	4	
Madrid.....	26	2	✓	✓	4	3	5	8	✓	✓	2	121	10	11	53	60	65	68	
Málaga.....	4	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	1	25	✓	4	13	15	2	36	
Murcia.....	3	✓	3	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	✓	21	✓	3	8	8	9	14	
Navarra.....	7	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	1	4	3	2	7	7	
Orense.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	1	3	3	✓	2	2	
Oviedo.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13	3	3	8	5	7	10	
Palencia.....	2	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	2	1	✓	2	3	
Pontevedra.....	✓	✓	✓	✓	✓	1	2	✓	✓	✓	✓	7	✓	✓	✓	1	✓	✓	
Salamanca.....	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	2	✓	5	1	
Santander.....	1	✓	✓	✓	1	✓	1	✓	✓	✓	1	2	✓	1	6	✓	5	7	
Segovia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	2	4	7	8	7	
Sevilla.....	10	✓	✓	✓	✓	✓	3	2	✓	✓	✓	33	12	12	19	20	15	31	
Soria.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	1	✓	✓	1	
Tarragona.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4	✓	✓	✓	4	4	5	
Teruel.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	1	1	1	
Toledo.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	2	✓	1	1	
Valencia.....	12	✓	✓	2	✓	✓	✓	3	✓	✓	✓	27	3	3	17	10	26	37	
Valladolid.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	16	✓	6	11	4	10	7	
Vizcaya.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	21	5	2	8	3	2	12	
Zamora.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	2	2	5	1	
Zaragoza.....	2	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	11	2	6	11	4	8	14	
<b>TOTALES.....</b>	<b>155</b>	<b>✓</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>✓</b>	<b>✓</b>	<b>22</b>	<b>635</b>	<b>54</b>	<b>92</b>	<b>307</b>	<b>264</b>	<b>373</b>	<b>486</b>	

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## ANUARIO DE ESTADÍSTICA

y por capitales. Mes de Septiembre de 1923.

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (independientemente de las afecciones).	Apendicitis y tinitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpúrea (difteria, peritonitis, etc.).	Otros accidentes purpúricos.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o no definidas.	
4	1	»	1	»	13	»	»	»	1	»	»	»	1	3	4	»	11	1	59
1	3	1	1	1	19	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	15	»	67
2	3	»	5	3	»	»	»	1	3	»	»	»	2	9	»	»	21	»	113
2	1	»	1	1	»	»	»	»	2	»	»	1	2	2	»	»	19	»	80
1	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	25
1	»	2	7	1	1	»	1	1	1	»	»	»	2	1	»	»	9	»	53
20	20	25	70	6	79	5	10	3	30	1	»	3	9	3	»	»	24	»	90
»	1	2	»	1	18	»	1	6	1	»	»	»	6	3	»	»	15	31	227
1	1	»	1	»	2	»	1	»	»	1	»	1	»	»	»	»	9	»	75
»	2	»	8	1	16	»	2	1	8	»	»	»	1	4	»	»	9	»	29
1	»	»	2	»	11	»	»	2	1	»	»	»	3	3	»	»	23	»	134
1	2	1	2	1	7	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	19	»	66
1	2	»	3	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4	»	»	»	9	»	34
»	2	»	10	2	39	»	1	3	3	»	2	»	2	»	»	»	248	»	51
6	3	»	5	1	27	»	»	3	2	»	»	»	3	»	»	»	»	»	169
»	»	»	1	»	3	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	22	»	120
»	»	»	1	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	25
7	»	2	11	1	29	1	»	1	5	»	»	»	»	2	»	»	6	»	37
»	»	»	2	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	32	»	153
2	1	3	6	1	8	»	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4	»	17
1	»	»	1	»	7	»	»	»	2	»	»	»	»	3	»	»	19	»	84
2	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	15	»	58
1	1	2	»	»	14	»	1	»	2	»	»	»	1	»	»	»	11	»	37
1	»	»	3	»	10	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22	»	76
4	1	»	2	»	4	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	10	»	38
2	»	2	3	1	9	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	8	»	36
27	12	15	53	2	17	»	10	»	»	»	»	»	1	4	»	3	15	»	69
6	1	7	22	6	100	4	2	14	30	»	»	1	7	6	»	»	5	1	98
3	4	3	6	4	39	1	1	3	7	»	4	»	35	20	»	»	154	3	368
1	2	3	10	1	32	»	2	1	5	»	2	»	10	9	»	»	62	5	290
»	1	»	3	»	9	»	»	1	3	»	»	»	2	2	»	»	34	5	197
3	»	5	5	»	6	2	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»	17	1	90
1	1	»	3	»	31	»	»	»	9	»	2	»	3	4	»	»	16	»	26
2	»	1	2	»	15	»	1	»	1	»	»	»	1	1	»	»	15	»	131
1	3	1	3	»	9	»	»	1	2	»	»	»	»	3	»	»	7	»	54
4	1	3	5	»	20	»	1	1	1	»	»	»	4	»	»	»	16	»	51
3	1	1	3	»	35	»	»	1	6	»	»	»	6	»	»	»	30	»	93
2	6	2	19	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	163
»	»	1	»	»	34	»	4	1	6	»	3	»	10	6	»	»	77	»	27
2	1	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»	340
»	»	»	3	»	3	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	13
1	»	»	3	»	4	»	1	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	39
4	4	4	22	2	10	»	3	»	13	»	»	»	2	2	»	»	5	»	15
8	4	3	5	2	45	»	2	1	5	1	»	»	7	7	»	»	100	2	29
3	2	1	25	3	12	»	3	»	»	»	1	»	3	5	»	»	36	3	336
1	1	»	3	2	14	1	»	1	1	»	»	»	2	2	»	»	29	»	189
6	4	2	17	2	26	1	2	3	7	»	1	»	4	6	»	»	8	»	161
139	95	101	378	52	849	18	58	49	178	4	20	13	166	172	117	16	1.308	90	6.319

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez a Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

14.521

**ARCOS ALCAZAR, Alonso;** hijo de José y de Celedonia; natural de Campanario (Badajoz), de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, frente regular, domiciliado últimamente en Hensinton (Estado de Pensilvania, 740, S. R.), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villanueva de la Serena para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Castejón Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Sicilia número 57, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Manuel Castejón. JG—7995

14.522

**ALONSO CUESTA, Adolfo;** hijo de Raimundo y de Josefa, natural de Miravalle, soltero, labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, del sorteo para el reemplazo de 1922 por el Ayuntamiento de Villaviciosa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Mont Sallertí, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía núm. 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santaña, 25 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José Mont. JG—8000

14.523

**ALONSO YLIONDA, Manuel;** que en el mes de Septiembre de 1921 embarcó clandestinamente en el puerto de Nueva York a bordo del vapor "Antonio López", comparecerá dentro del plazo de

treinta días, contando a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de primera clase de la Armada D. José Carlos Camargo y Sogerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se sigue por el delito de polizonaje (estafa), bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 30 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José C. Camargo. JM—8008

14.524

**ANIDO VIDAL, Manuel;** hijo de Antonio y de Manuela, natural de Vicarás, Ayuntamiento de Pademe (La Coruña), soltero, tipógrafo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol núm. 65, don Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 29 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—8011

14.525

**AVELLO MONTERO, Luis;** hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Madrid, soltero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Madrid, acusado por desertión en el expediente núm. 1.036 de 1923; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Francisco García Gómez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa núm. 68, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 3 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco García Gómez. JG—8051

14.526

**AVILA ALONSO, Emilio;** hijo de Paciente y de Daría, natural de Burgos, de estado soltero, profesión comerciante, estatura 1,590 metros, de veintisiete años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, con una cicatriz en la barba, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de Melilla, D. Ricardo Suárez Gutiérrez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Suárez. JG—7985

14.527

**AYMA BAULIES, Juan;** hijo de Domingo y de Dolores, natural de Llimiana

(Lérida), soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz corta, barba regular, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin domicilio fijo en la actualidad, procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Segundo Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Vitoria, D. Abundio Sáinz Fernández, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vitoria, 29 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Abundio Sáinz. JG—8002

14.528

**BALTAR Y BALTAR, Jesús;** hijo del Francisco y de Amparo, natural de Valle, soltero, marino, de veinte años de edad; sus señas son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba ninguna, domiciliado últimamente en Valle, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero D. José L. Baryón y Pla, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923. El Juez instructor, José L. Baryón. JM—8027

14.529

**BARQUERO PALOR, Domingo;** hijo de Primitivo y de Sabina, natural de Quintana (Badajoz), soltero, bracero, de veintidós años de edad, estatura 1,633 metros, domiciliado últimamente en Waterville (América del Norte), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villanueva de la Serena para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Castejón Martínez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Manuel Castejón. JG—7996

14.530

**BASANTA INSUA, Eleuterio;** hijo de Paulino y de Filomena, natural de San Esteban de Valle, de estado soltero, marino, de veinte años de edad; sus señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente ancha, nariz y boca regulares, color bueno, barba ninguna, domiciliado últimamente en San Esteban de Valle, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez

Instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Pla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8040

14.531

BERGUA MARRO, Antonio; hijo de José y de Mercedes, natural de Torres del Obispo (Huesca), soltero, del campo, de veintidós años de edad, estatura metros 1,620, domiciliado últimamente en Torres del Obispo, provincia de Huesca, acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona número 22, Comandante D. Germán López Andrés, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 31 de Octubre de 1923.—Germán López Andrés JG—7991

14.532

BERMUDEZ BENAVENTE, Enrique; hijo de Enrique y de Dolores, natural de Villanueva del Rey, Ayuntamiento de Idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión, del campo, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Villanueva del Rey; procesado, por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Reina número 2, de guarnición en Córdoba, D. Manuel Balcázar Sabariego; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 31 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—7980

14.533

BERNARDO ALVAREZ, Emilio; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Cordovese, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zoradores Minadores, D. Carmelo Erruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 28 de Octubre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Castejón. JG—8014

14.534

CANELLA ORMAYOR, Albino; hijo de Celestino y de Ana María, natural de Soto (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,590 metros, del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Sobresobio; domiciliado últimamente en la República de Guatemala, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparece-

rá, dentro del término de treinta días, en esta plaza ante el Juez instructor D. José Mont Pañera, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santona, 25 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José Mont. JG—7999

14.535

CAJISTANI MAJIN, Daniel; hijo de David y de Rosa, natural de Querol, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, sin señas particulares; procesado por faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Lérida para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Almansa, en Tarragona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 28 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, (ilegible.) JG—7989

14.536

CANTALAPIEDRA LABAJOS, Francisco; natural de La Seca (Valladolid), de veinticuatro años, casado; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá en término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, ante el Juez permanente de esta región Comandante de Infantería don Aurelio García Lavín, para serle notificado el procesamiento contra él acordado en causa por desaparición de una máquina "Royal" del Hospital Militar, y en caso de no verificarlo será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Aurelio García Lavín. JG—8049

14.537

CARMONA QUILES, Miguel; natural de Garrucha (Almería), hijo de Fernando y de Sebastiana, de treinta y un años de edad, soltero; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulte en causa que se le sigue por el delito de deserción del vapor "Barcelona" en el puerto de Galveston, advirtiéndose que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—8006

14.538

CASAVELLA MIGUEZ, Miguel Albino; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Sumoas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de

edad, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz y boca pequeñas, color bueno y barba ninguna; domiciliado últimamente en Sumoas, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero D. José L. Bouyón y Pla; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en filas seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8024

14.539

CASTELLO MAYANS, Pedro; hijo de Juan y de Rita, natural de Formentera, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo bajo, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba naciente, a quien se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia de Marina, para su ingreso en el servicio; comparecerá en el término de noventa días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Alférez de Navío de la E. R. A. de la Armada don Rafael Merita Martínez, a responder los cargos que en el mismo le resultan, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.—Ibiza, 3 de Noviembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rafael Merita. JM—7977

14.540

CRISTIANO MARTIN, Juan; hijo de Martino y Elena, natural de Sofía (Bulgaria), vecindado en Barcelona, distrito militar de la cuarta región, de estado soltero, profesión oficial del Ejército, nació en 6 de Febrero de 1894, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, su religión es la ortodoxa, soldado del Tercio de Extranjeros, al que se sigue expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Antonio Manchón Corral, del Batallón de Cazadores Las Navas, Juez instructor residente en Arcila, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arcila, 24 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Antonio Manchón Corral. JG—8042

14.541

CUADRADO RODRIGUEZ, Pedro; hijo de José y de Josefa, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Lorenzana, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería

Ferrol núm. 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 27 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—7962

14.542

DELMAS RILLO, Matías; natural de Barcelona, hijo de Juan y de María, de treinta y dos años de edad, soltero y procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que instruye contra dicho individuo por el delito de desertión del vapor "Conde Wifredo" en el puerto de la Habana, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 31 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—8005

14.543

DÍAZ CASAVELLA, Santiago; hijo de Jesús y de María Antonia, natural de Morás, soltero, marinero, de veinte años de edad; sus señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz y boca regulares, color bueno y barba no tiene, domiciliado últimamente en Morás, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8035

14.544

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Agapito; hijo de Jerónimo y de Cayetana, natural de Cenzano (Logroño), de estado soltero, comerciante, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Cenzano y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Francisco Buendía García, con destino en el Regimiento Lanceros de España, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 29 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Buendía. JG—7993

14.545

DREYER, Wilhelm, natural de Langfußch (Alemania), casado, Capitán

mercante, de cincuenta y seis años de edad, cuyas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Hamburgo, calle Thausbütler, chausse 55; procesado por el delito de abordaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta don Angel Blanco y Serrano, en el Juzgado especial de Marina de la segunda sección de la ría de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole los perjuicios que hubiere lugar.—Deusto, 8 de Noviembre de 1923. El Capitán Juez instructor, Angel Blanco y Serrano. JM—8010

14.546

ELSO CIGANDA, Pascual; hijo de José y de Josefa, natural de Aróstegui, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; sus señas personales, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Atez (Navarra); procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 3 de Noviembre de 1923.—Enrique Meneses. JG—7970

14.547

ESPINOSA FRISANI, Fernando; hijo de Fernando y de Adela, natural de Granada, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,610 metros, pelo canoso, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Brigada disciplinaria de Melilla, D. Julián Candón Jiménez, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Julián Candón. JG—7964

14.548

FEBRE TORRES, Ramón; hijo de Tomás y de Juana, natural de Benicarló (Castellón), de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura 1,681 metros, cuyas señas particulares son pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería de Melilla, en dicha plaza, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Octubre de 1923. El Teniente Juez instructor, Eusebio Arias. JG—7968

14.549

FERNANDEZ ALVARINO, Elías;

hijo de Antonio y Antonia, natural de Cillero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuyas señas son cuerpo pequeño, ojos castaños, cejas ídem, pelo, ídem, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color bueno; domiciliado últimamente en Cillero, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JG—8031

14.550

FERNANDEZ BOO, Vicente; hijo de Ramón y Juana, natural de Valenzana (Oronse), de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad; sus señas personales: pelo castaño obscuro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Valenzana (Oronse), procesado como presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Oronse, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Oronse, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oronse, 31 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JM—8055

14.551

FERNANDEZ COCISA, José; hijo de José y Regina, natural de Sumoas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; sus señas son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color bueno y barba ninguna, domiciliado últimamente en Sumoas, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en filas seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923. El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8039

14.552

FERNANDEZ COSTALES, Adolfo; hijo de Bernardo y de Esperanza, natural de Celada (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,810 metros, del sorteo para el reclutamiento de 1922 por el Ayuntamiento de

Villaviciosa, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Casas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor, D. José Mont Sallera, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 25 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José Mont.

JG—8001

14.553

FERNANDEZ IGLESIAS, Amando; hijo de Amador y Casilda, natural de Valle, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; sus señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente ancha, nariz y boca regulares, color bueno y barba no tiene, domiciliado últimamente en Valle, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en esta Comandancia del Trozo el día 20 de Diciembre de 1922; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—8019 y 8037

14.554

FERNANDEZ MARTINEZ, José María; hijo de Eugenio y Remedios, natural de Negradas, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; sus señas son: cuerpo pequeño, ojos grises, cejas y pelo negros, frente estrecha, nariz pequeña, boca regular, color bueno y barba ninguna, domiciliado últimamente en Negradas, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en días seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—8030

14.555

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Jesús María; hijo de Antonio y Elena, natural de San Román de Valle, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; sus señas son: cuerpo regular, ojos grises, cejas y pelo rubios, frente ancha, nariz pequeña, boca regular y barba ninguna; color bueno, domiciliado últimamente en San Román de Valle, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez ins-

tructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en días seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—8032

14.556

FERNANDEZ VILLARMEA, José María; hijo de Ramón y Pilar, natural de Liciro, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; sus señas son: cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno y barba ninguna, domiciliado últimamente en Liciro, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en días seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—8022

14.557

FERRER SANCHO, Ramón; hijo de Felipe y de Vicenta, natural de Castellote, Ayuntamiento de Idem, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Castellote, provincia de Teruel; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. Eduardo Marquerie y Ruiz-Deigado, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 31 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Marquerie.

JG—7990

14.558

FERRERO SERRANO, José; hijo de José y de Josefa, natural de Termo, provincia de Italia; vecindado en Valencia, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio mecánico, de estatura 1,899 metros, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—8046

14.559

FLORES PEREZ, Juan; hijo de Da-

mingo y de Joaquina, natural de Fasnía, Ayuntamiento de Fasnía, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,702 metros; domiciliado últimamente en Fasnía; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Ramón Hernández Francés, residente en el cuartel de Almeida; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 28 de Octubre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Ramón Hernández.

JG—7985

14.560

FONS VENDRELL, Juan; hijo de José y de María, natural de Capafona (Tarragona), jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Juez militar Comandante de Infantería D. Carlos Herbella y Zóbel, con domicilio en la calle de Velázquez, 22, principal, con el fin de prestar declaración.—Madrid, 5 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez Carlos Herbella.

JG—7963

14.561

FONTANET DONADEU, José; hijo de José y de Francisca, natural de Vacarías, Ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona; vecindado en Tarrasa, estado soltero, profesión tenedor de libros, de veinticuatro años de edad, estatura 1,700 metros, cuyas señas personales son: color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en la calle de Mina, núm. 13, Tarrasa (Barcelona); procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de veinte días, a partir del que se publique esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor del batallón expedicionario del Regimiento de Infantería de Alcántara, núm. 58, residente en Tafesit (Melilla); bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tafesit a 28 de Octubre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Manuel de Pedro.

JG—8056

14.562

FOSSATI ACOSTA, Emilio; hijo de Juan y de Enriqueta, natural de Vélez Málaga, Ayuntamiento de Idem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,551 metros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, poca barba, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Vélez-Málaga; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Octubre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—8045

14.563

**GALDO, Manuel Ramón Eduardo;** hijo de Ramón, natural de Vivero, de estado soltero, profesión marineró, de veinte años, cuyas señas son cuerpo regular, ojos castaños, cejas ídem, pelo castaño obscuro, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color bueno; domiciliado últimamente en Vivero, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8023

14.564

**GALDO, Manuel Ramón Eduardo;** hijo de Ramón, natural de Vivero, de estado soltero, profesión marineró, de veinte años, cuyas señas son cuerpo regular, ojos castaños, cejas ídem, pelo castaño obscuro, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color bueno; domiciliado últimamente en Vivero, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1922; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8020

14.565

**GALINDO GEREZ, Gaspar;** natural de Garrucha (Almería), hijo de Antonio y de Francisca, de treinta y un años de edad, soltero, y procesado por el delito de desertión; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por el delito de desertión del vapor "Barcelona", en el puerto de Galveston, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 29 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—8006 bis.

14.565

**GALLARDO FIGUEIRAS, José;** hijo de José y de Francisca, natural de Esteiro, provincia de La Coruña, de estado casado, profesión marineró, de treinta y cuatro años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano; barba afeitada y bigote castaño; domiciliado últi-

mente en Esteiro; procesado por el supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Angel Blanco y Serrano, Juez instructor, sito el Juzgado en la Ayudantía de Marina de Deusto, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole los perjuicios que hubiese lugar.—Deusto, 6 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Angel Blanco. JM—7981

14.567

**GAMIR MONTEJO, D. Joaquín;** hijo de D. Joaquín y de doña Dolores, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de estado soltero, de treinta y un años de edad, estatura 1,760 metros, militar y en la actualidad Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Vergara, núm. 57; domiciliado últimamente en la pensión Cisneros, sita en la calle de Arribau, número 54, de esta capital; procesado por el supuesto delito de estafa; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la cuarta región, D. Juan Rodríguez Arrázola, en la residencia oficial del Juzgado, Rámbra de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa la mencionada comparecencia en el plazo señalado.—Barcelona a 4 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Rodríguez Arrázola. JG—8043

14.568

**GARCIA GARCIA, Francisco,** hijo de Deogracias y de Encarnación, natural de Lugo, parroquia y partido de ídem, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial y sin señas particulares, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; encartado por falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería D. Luis Anel y Ladrón de Guevara, Juez permanente de la Capitanía general de la quinta región con residencia en Zaragoza, calle de Valencia, núm. 4, entre-suelo.—Zaragoza, 29 de Octubre de 1923. El Comandante Juez instructor, Luis Anel. JG—7992

14.569

**GARITOMANDIA LOICHATA, Higinio;** Pérez Martínez, Manuel; Rodríguez Serantes, Francisco; Siz Rodríguez, Joaquín; Lemina Pérez, Manuel; Cores Longa, Eduardo R.; Bilbao Lestrucha, Ceferino, y Lerende Junqueiro, José S.; tripulantes que fueron del vapor "Cabo Creux" y desertores del mismo, a quienes se instruye causa por supuesto delito de desertión mercante de dicho barco; comparecerán en término de treinta días ante el Teniente Auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.—Sevilla, 25 de Octubre de 1923. El Teniente Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta. JM—8016

14.570

**GEREZ CASQUET, José;** hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Garrucha; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor, Alférez de navío D. Joaquín Escobar Hernández, Ayudante de Marina, para responder en expediente de prófugo que instruye por su falta de presentación cuando fué citado para su ingreso en el servicio; de no verificar su presentación en el plazo señalado, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada, rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo Garrucha, 7 de Noviembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Escobar. JM—8047

14.571

**GOMEZ FERNANDEZ, José;** hijo de Antonio y Perpetua, natural de Cillero, de estado soltero, profesión marineró; de veinte años, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente estrecha, nariz pequeña, boca regular, color bueno y barba ninguna; domiciliado últimamente en Cillero, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Piá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en filas seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8026

14.572

**GOMEZ MARTINEZ, Feliciano;** hijo de Domingo y de Elisa, natural de Puente-Caldelas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de oficio sirviente, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Puente-Caldelas (Pontevedra), sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Regimiento Lanceros de Borbón, cuartel de Caballería, D. Andrés Guillén Pino, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 3 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor Andrés Guillén. JG—7976

14.573

**GONZALEZ ALVAREZ, Tomás;** hijo de Benjamín y de Salesa, natural de Ostar de Pregos, Ayuntamiento del Botic, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la isla de Cuba y cuyas demás señas se ignoran, procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Regimiento don

Pedro Mañas del Valle, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 28 de Octubre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Pedro Mañas. JG—8012

14.574

GONZALEZ BENCOMO, Andrés; hijo de Andrés y de Sebastiana, natural del Realejo Alto, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años de edad, estatura 1,720 metros, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, su domicilio señoría, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Fernando Bertrán de Lis, residente en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 29 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Fernando Bertrán de Lis. JG—7984

14.575

GONZALEZ DELGADO, Alberto; hijo de Marcelino y de Carmen, natural de Mérida, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, estatura 1,620 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, boca y barba regulares, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Badajoz, procesado por la falta grave de primera desertión en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6, Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—7986

14.576

GONZALEZ GOMEZ, Elías; hijo de Miguel y Josefa, natural de Gomesende (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gomesende, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 31 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello Triviño. JG—8653

14.577

GONZALEZ MORENATO, Antonio, y Eugenio Gutiérrez Cruz; natural de Cádiz el primero y de Santo Tomé el segundo, de estado viudo el primero y el segundo casado, de profesión ingenieros, de treinta y tres y cincuenta y un años, respectivamente, siendo las señas del

primero: estatura regular, pelo y bigote castaños, ojos azules, nariz y boca regulares y particulares ninguna; las del segundo: estatura regular, pelo y bigote canosos, nariz y boca regulares, barba cerrada y ojos azules, procesados por el delito de hurto; comparecerán en término de treinta días ante el Teniente Auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.—Sevilla, 29 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta.

JM—7988

14.578

GONZALEZ PEREZ, Eduardo; hijo de Manuel y Endosia, natural de Granja (Orense), oficio labrador, estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Asunción (Paraguay), a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el Cuartel de San Francisco (Orense), o notificará por escrito su actual paradero y residencia, con el fin de poderle notificar la resolución recaída en el citado expediente; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde.—Orense, 27 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JG—7978

14.579

GUARI MARCHE, José; hijo de Pedro y de Josefa, soldado del Regimiento Cazadores Alcántara, 14 de Caballería, natural de Pinell de Bray (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y siguiente señas personales: estatura 1,645 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo, contra quien se sigue expediente por falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor, D. José Brinqués Moure, en su residencia oficial, sita en Rambla Santa Mónica, número 22 bis, y caso de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Barcelona, 31 de Octubre de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Brinqués. JG—8044

14.580

GUTIERREZ ESCRIBANO, Galo; hijo de Juan y de Marcela, natural de Alamedete de la Jara (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, de estatura 1,628 metros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, soldado del Batallón Cazadores de las Navas, número 10; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del citado Batallón, D. José Jiménez Gutiérrez, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado re-

belde.—Larache, 26 de Octubre de 1923. El Teniente Juez instructor, José Jiménez. JG—8048

14.581

HERMIDA IGLESIAS, Florencio; hijo de Francisco y Remedios, natural de Cangas, de estado soltero, profesión marinero, de veinteaños, sus señas son cuerpo alto, ojos castaños, cejas ídem, pelo ídem, frente estrecha, nariz pequeña, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Cangas, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8029

14.582

HERRERA HERNANDEZ, Gonzalo; hijo de Mauricio y Petra, natural del Paso (Canarias), de estado casado, profesión el campo, de veinticuatro años de edad, estatura 1,791 metros; domiciliado últimamente en el Paso, residiendo actualmente en la isla de Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores La Palma, número 20, D. Eugenio López Mosadillo, residente en Santa Cruz de la Palma; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 17 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eugenio López. JG—8015

14.583

IBANEZ PEREZ, Priscilo; hijo de Urbano y de Claudia, natural de Brañosa, Juzgado de primera instancia de Cervera de Río Pisuegra, provincia de Palencia, nació en 31 de Diciembre de 1900, de oficio labrador, de estado soltero, estatura 1,671 metros; avacindado últimamente en Guriezo (Santander); procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del 13.º Regimiento de Artillería ligera, D. Jorge Mateos Villegas, residente en Logroño; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Logroño, 27 de Octubre de 1923.—El Capitán Juez instructor Jorge Mateos. JG—7994

14.584

JORDA SANCHEZ, José; hijo de Vicente y Trinitaria, natural de Terralba de Calatrava (Ciudad Real), de treinta y cinco años de edad, con 1,637 metros de estatura, siendo sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, frente ancha; comparecerá en el término de treinta

días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez de la plaza de Málaga, D. Tomás Sevillano Causilles, Capitán del Regimiento de Infantería Alava, número 56, en el Juzgado, sito en el cuartel de Segulerva, bien apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde en expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción.—Málaga, 31 de Octubre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Tomás Sevillano.

JG—8050

14.585

LAMELAS PENA, José María; hijo de José Antonio y Dolores, natural de Negradas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, sus señas son cuerpo alto, ojos azules, cejas y pelo negro, frente ancha, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Negradas, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923. El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—8038

14.586

LAS personas que puedan aportar algún dato que conduzca a saber quiénes son los padres de un feto hallado en aguas de este puerto junto al muelle Balear el día 8 del presente mes; comparecerán en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. Manuel O'Felan y Correoso; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la ley.—Barcelona, 29 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—7975

14.587

MARRACO LARA, Liborio; hijo de Inocencio y de Juana, natural de Arreda (Zaragoza), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, de 1,675 metros de estatura, señas personales pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, poca barba, boca regular, color bueno, contra quien instruye expediente por la falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, D. Lorenzo Recaj Navarro, residente en Jaca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 30 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Recaj.

JG—8013

14.588

MARTIN GOMEZ, Raimundo; hijo de Cecilio y de Isabel, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), de estado

soltero, profesión bracero; domiciliado últimamente en Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villanueva de la Serena para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Manuel Castejón y Martínez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Octubre de 1923.—El Juez instructor Manuel Castejón.

JG—7997

14.585

MARTINEZ ALCUVILLA, Alvaro; soldado del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, hijo de Alvaro y de Isabel, natural de Madrid, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, estado soltero, de veinte años de edad, de estatura 1,600 metros; sus señas son pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, viste uniforme de su Cuerpo; domiciliado últimamente en Madrid y al que se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción, consumada en la plaza de Tetuán el día 21 de Mayo del año actual; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor permanente de Tetuán, D. Jacobo Roldán Fernández, en el Juzgado del Campamento general; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Tetuán, 30 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez, Jacobo Roldán.

JG—8057

14.590

MARTINEZ SANCHEZ, Ramón Jesús; hijo de Ramón y Florentina, natural de Juances, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, sus señas son cuerpo alto, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente ancha, nariz respingada, boca regular, color moreno y bigote naciente; domiciliado últimamente en Juances; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón.

JM—8025

14.591

MIGUEL (a) "Chariot"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por asalto e intento de robo a bordo del vapor alemán "Sirius"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de la Armada, D. Juan José Burgos Bosch, en la Comandancia de Marina, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde.—Valencia, 8 de Noviembre de 1923.—El Teniente Auditor Juez, Juan José Burgos Bosch. JM—8058

14.592

MUTUVERRIA ZOZAYA Antonio, hijo de Félix y de María, natural de Beinza-Labayen, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; sus señas personales, pelo, cejas y ojos castaños, nariz agutífera, barba y boca regulares, color sano, frente natural, aire macial, producción buena; señas particulares, una cicatriz en la garganta, lado izquierdo, domiciliado últimamente en Beinza-Labayen, provincia de Navarra, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 3 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—7969

14.593

NIU OLIA, Juan; hijo de Antonio y Josefa, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), lampista, estado soltero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en departamento de Ande, Narbone, rue del Ancienne, Porte des Catalans, número 5 (Francia), sus señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente, aire y producción naturales, señas particulares ninguna, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Mariano Coello Triviño, del batallón Cazadores de montaña de Orense, número 5, en el cuartel de San Francisco (Orense), o notificará por escrito su actual paradero y residencia, con el fin de poderle notificar la resolución recaída en el citado expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.—Orense, 30 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello Triviño.

JG—8052

14.594

NOVO GRANDIO, José; hijo de Leandro y Manuela, natural de Vivero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; sus señas son: cuerpo pequeño, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz y boca regulares, color bueno y barba ninguna, domiciliado últimamente en Vivero, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado

prestar precisamente en filas seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8027 bis

14.595

**NUSEZ RODRIGUEZ, Juan;** hijo de Eugenio y Socorro, natural de La Torre (Orense), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Torre (Orense), procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de montaña de Orense, número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 31 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello. JG—8054

14.596

**PALLEJA BARCELO, Amadeo;** hijo de Pedro y de Rosalía, natural de Capsanes (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Capsanes (Tarragona) y sujeto a expediente por deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor, D. José Vila Sala, Capitán de Ingenieros, con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José Vila. JG—7959

14.597

**PITA FERNANDEZ, José María;** hijo de Fortunato y Antonia, natural de Castelo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; sus señas son: cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo negros, frente estrecha, nariz respingada, boca regular, color bueno y barba ninguna, domiciliado últimamente en Castelo, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, don José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en filas seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8036

14.598

**POLO ESCOURIDO, Ramón;** hijo de Francisco y Dolores, natural de Cobas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; sus señas son: cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz y boca pequeñas, color moreno y barba ninguna, domiciliado últimamente en Cobas, a quien se

le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en filas seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8034

14.599

**POLO PEREZ, Juan José;** hijo de Francisco y Regina, natural de Vivero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; sus señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente estrecha, nariz chata, boca grande, color bueno y barba ninguna, domiciliado últimamente en Vivero, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en filas seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8033

14.600

**PUENTE MIGUEL, Alejandro;** hijo de Alejandro y de Amparo, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad y estatura 1,611 metros; domiciliado últimamente en Vigo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. José Larios Ochoa de Echoguen, con destino en el segundo Regimiento de Artillería Montaña, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 3 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Larios Ochoa. JG—8060

14.601

**QUINTANA BARQUERO, Manuel;** hijo de Urbano y de María, natural de Quintana (Badajoz), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Liverpool y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villanueva de la Serena, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor, D. Manuel Castejón Martínez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo

efectúa.—San Sebastián, 25 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Manuel Castejón. JG—7998

14.602

**RI POLL FORNES, José;** hijo de Jaime y de Ventura, natural de Pedreguer (Alicante), de veintidós años de edad, estado soltero y profesión jornalero; su última residencia hace un año Nueva York, al que se le instruye expediente por falta de concentración, por lo que se le cita para presentarse en la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar (Valencia) en el plazo de treinta días a partir de la fecha en que esta requisitoria se publique en los periódicos.—El Teniente Juez instructor. JG—8017

14.603

**RIVEIRA FERNANDEZ, Alberto;** hijo de Manuel y Manuela, natural de Faro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Faro, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8041

14.604

**RIVEIRA VALLE, José María;** hijo de Francisco y Remedios, natural de San Román de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color bueno; domiciliado últimamente en San Román de Valle a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyón y Plá; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—8021

14.605

**ROCHA PALMEIRO, Francisco;** hijo de José y de Benita, natural de San Cosme, Ayuntamiento de Barreiros, provincia de Lugo, profesión grabador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas;

comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de El Ferrol, núm. 65, D. Manuel Rodríguez Espín, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Ferrol a 25 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espín. JG—7951

14.605

**SANABRE PEREZ, Francisco;** hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Planes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, estatura 1,640 metros, cuyas señas personales son: color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, y señas particulares: cicatriz parietal izquierda; domiciliado últimamente en Planes, provincia de Alicante; procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, número 5, Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla a 30 de Octubre de 1923. El Alférez Juez instructor, Julián Gallego. JG—7967

14.607

**SANTANA DE LA TORRE, Gilberto;** cuyo punto de naturaleza y demás datos se desconocen, que en el mes de Septiembre de 1921 embarcó clandestinamente en el puerto de Nueva York, a bordo del vapor "Antonio López"; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Judicial de la Armada, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se le sigue por delito de polizonaje (esta), bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz a 30 de Octubre de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—8009

14.608

**SÁNCHEZ ABAD, Antonio;** hijo de Juan y de Encarnación, natural de Canjáyar, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión empleado, estatura 1,570 metros; la última residencia que se le conoce es Nueva York; se le instruye expediente por falta de concentración, por lo que se le cita para presentarse en la tercera Comandancia de tropas de Sanidad militar (Valencia) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que esta requisitoria se publique en los periódicos oficiales.—El Teniente Juez instructor, ilegible. JG—8018

14.609

**SÁNCHEZ BERENGUER, Salvador;**

hijo de Juan Bautista y de Aurora, natural de Callosa de Eusaria, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,552 metros, sin señas particulares; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Almansa, en Tarragona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 27 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, ilegible. JG—7972

14.610

**SEGARRA FERRER, Ramón;** hijo de Antonio y de Carmen, natural de Tarragona, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en este Arsenal, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, estatura 1,62 metros; sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba saliente, color pigmentado, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 4 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Germán Argüelles. JM—7960

14.611

**SEGUI JORDAN, Francisco;** cuyo punto de naturaleza y demás datos se desconocen, que en el mes de Septiembre de 1921 embarcó clandestinamente a bordo del vapor "Antonio López" en el puerto de Nueva York; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le instruye por el delito de polizonaje (esta), bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 30 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—8007

14.612

**SISNER DE LA RODA, Angel;** hijo de Angel y de Trinidad, natural de Torrelblanca (Castellón), Sargento licenciado del Regimiento de Ferrocarriles, domiciliado últimamente en Barcelona, San Pablo, número 26, de estado soltero, de pelo castaño y ojos pardos; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente, ante mí, el Capitán Juez instructor D. Joaquín Martínez Frieria (Goya, 36, de esta Corte), para que preste declara-

ción en diligencias previas que se siguen con motivo de haber cobrado el reclamo duplicado paga de un mes como sargento; en la inteligencia que de no comparecer ni ser habido será declarado rebelde.—Madrid, Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Martínez Frieria. JG—7982

14.613

**SUAREZ SUAREZ, Cándido;** hijo de Antonio y Manuela, natural de Conjo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 25 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—7971

14.614

**VALE MARTINEZ, Manuel;** hijo de Francisco y Dolores, natural de San Román de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, sus señas son: cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color bueno y barba ninguna; domiciliado últimamente en San Román de Valle, a quien se le instruye expediente de prófugo, por su falta de presentación en la Comandancia del Trozo, al ser citado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bouyán y Pla; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar precisamente en días seis meses de servicio, además del tiempo que la Ley señala.—Vivero, 6 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Pedro Cayol.—El Juez instructor, José L. Bouyán. JM—8028

14.615

**VENTURA GALINDO, Francisco;** natural de Arcen (Orán); domiciliado últimamente en Par-Aux-Poules (Orán); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado Militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 5 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Basilio León. JG—7973

14.616

**VICENTE (a) "Mosca";** procesado por asalto e intento de robo a bordo del vapor "Lirius"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de la Armada, don Juan José Burgos Bosch, en la Comandancia de Marina de Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valencia, 8 de Noviembre de 1923.—El Teniente Auditor Juez Juan José Burgos Bosch. JM—8059

14.617

VILLAR FEILDE, Eduardo; hijo de José y María, natural de Lalín (Pontevedra), de estado soltero; domiciliado últimamente en Lalín; procesado por la falta grave de deserción con motivo de Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—7979

14.618

VILLEGAS GONZALEZ, Pascual; natural de Fondón (Almería); domiciliado últimamente en Fondón; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería la Corona, número 71, en el Juzgado Militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 5 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Basilio León. JG—7974

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**AMURRIO**

Don Ricardo Guerra Blanco, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Por el presente se anuncia que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Francisco Aldama Isasi, soltero, mayor de edad, natural de Amurrio, fallecido el 3 de Junio último en la Habana (Isla de Cuba), cuyo expediente lo ha promovido el Procurador D. Germán Pérez en nombre de D. Juan José Isasi Aldama; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado en el término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y prevenidos que el promovedor en su escrito inicial interviene que en su día se dicte auto declarando herederos abintestato de Francisco Isasi Aldama a sus hermanos de doble vínculo Juan José, Guillerme, Margarita y Anselmo Isasi Aldama, y a sus sobrinos María Luz y José María Isasi Isasi, hijos de Catalina Isasi Aldama, fallecida con anterioridad a su hermano Francisco.

Dado en Amurrio a 14 de Noviembre de 1923.—Ante mí, el Se-

cretario, Licenciado Trinidad Castelo. El Juez, Ricardo Guerra.

X—2837

**LA CAROLINA**

D. José Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922, hago saber: Que a virtud de escrito presentado por el Procurador D. Manuel Lloreda López, promoviendo expediente sobre declaración de estado de suspensión de pagos del comediante de esta plaza, D. Juan Ramón Salido Benítez, he dictado la siguiente

Providencia.—La Carolina a 9 de Noviembre de 1923. Por presentado el anterior escrito, al que se acompaña, estado demostrativo del activo y pasivo del comercio de esta plaza ante D. Juan Ramón Salido Benítez, relación de acreedores, Memoria expresiva de las causas que han motivado la solicitud deducida y de los medios con que cuenta para solventar sus débitos, proposición para el pago de éstos y libros de contabilidad reseñados en la anterior diligencia, así como la copia de escritura de poder, extendida a favor del Procurador D. Manuel Lloreda López. Se tiene a éste por parte en estas actuaciones, en nombre y representación del Sr. Salido Benítez, con quien se entenderán las diligencias sucesivas en el modo y forma que la Ley determina. De conformidad con lo estatuido en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se tiene por solicitada, por haber sido producida en esta, la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante ya expresado, que se anunciará por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y tabla de este Juzgado. Se nombran interventores, sacados de la relación que obra en Secretaría de la Cámara de Comercio, a D. Luis González Antonaya y D. Francisco Ahullinger Simón, y de los comprendidos en el primer tercio por orden de importancias de créditos de la lista presentada al solicitar esta declaración, a D. José Manzano, señalándoles como retribución cinco pesetas diarias a cada uno de ellos, y a los cuales se les hará saber urgentemente el caso que les resulta para la prestación del oportuno juramento e intervención en las operaciones del deudor, quedando dicha intervención, hasta tanto, a cargo del que provee. Tómese nota de la anterior declaración en el Registro especial de este Juzgado y en el mercantil de la provincia, para lo que se librará el oportuno exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Jaén, y de conformidad con lo que dispone el artículo 23 de la repetida Ley, diésse conocimiento de este expediente, teniendo por parte en el mismo al señor fiscal. Lo mandó, y firma Su Seño-

ria. — Doy fe, José Pérez Pérez. Ante mí, P. H. Rafael Cámara.

Dado en La Carolina a 9 de Noviembre de 1923.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.

X—2834

**MADRID**

En virtud de providencia de 17 del actual, dictada por el Sr. Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales D. Fernando de Pineda y Sánchez-Ocaña, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 20 de Julio de 1923.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate. X—2838

**MADRID—HOSPICIO**

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, en providencia dictada con fecha 12 del actual, en los autos ejecutivos seguidos por D. Joaquín de Oro Villacanas, contra D. Eugenio Rubio Díaz y don Gregorio Rubio Sánchez, sobre pago de cantidad, he acordado a la venta en pública subasta por tercer vez, y sin sujeción a tipo, la finca embargada, o sea el solar o parcela de terreno embargado en el juicio ejecutivo y lo que haya edificado dentro de dicho solar, sito en esta Corte, en la zona del ensanche del distrito de Chamberí, camino de Balmea, a la izquierda de la calle de Santa Eufemia, comprendido en la manzana número 117, con fachada a las calles de García de Parades y de la Santísima Trinidad, cuya superficie es de 3.343 pies 75 décimetros cuadrados, y que dicho acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso principal, el día 15 de Diciembre próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, que podrá hacerse el remate a calidad de caducidad a un tercero, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la anterior subasta, o sea de 187.500 pesetas; que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrá

examinarlos los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas obligaciones serán aceptadas por el rematante en el acto de la subasta.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del cual se insertarán copias en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 15 de Noviembre de 1923. El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto Bueno: El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—2833

ORGAZ

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de primera instancia de este partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en la pieza correspondiente de examen, graduación y pago de créditos de la declaración de quiebra de don Manuel Muñoz Pareita, comerciante, vecino de Mora, solicitada a su nombre y con poder bastante por el Procurador D. Demetrio Olivares y Sánchez de Rojas, se ha dictado la siguiente providencia:

“Orgaz, 31 de Octubre de 1923.—Dada cuenta y habiendo transcurrido el término a que se refiere el artículo 1380 de la ley de Enjuiciamiento civil, de conformidad a lo que ordenan los 1266 y siguientes del mismo cuerpo legal, aplicables a las quiebras, por analogía a lo establecido en el 1319 de la misma ley, se convoca a Junta de acreedores para la graduación de créditos, señalándose para celebrarla el día 6 de Diciembre próximo, cuidando en su consecuencia los Síndicos, tan pronto como les sea notificada esta providencia, de circular a los acreedores el contenido de la misma y de la que además se dará noticia por edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose asimismo en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta la existencia de acreedores reconocidos de la quiebra fuera de la provincia, debiendo hacerse constar la circulación de este proveído a los acreedores en los autos por oficio de los Síndicos al Comisario, en que se haga constar haber cumplido la obligación a que se refiere el artículo 1101 del Código de Comercio de 1829, en lo que se refiere a la circulación de los acreedores reconocidos que deben ellos efectuar, señalando hora precisa, oficio que

remitirá el Comisario a este Juzgado, haciéndose constar la publicación de los edictos en la tablilla del Juzgado y periódicos que se previenen, por medio de diligencia en autos por el Secretario que autoriza.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe, Navasqués.—Ante mí, Casimiro Revuelta.”

Para que llegue a conocimiento de los interesados, se expide el presente.

Dado en Orgaz a 2 de Noviembre de 1923.—Ante mí, el Secretario, Licenciado Casimiro Revuelta.—El Juez, Manuel de Navasqués.

X—2830

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en los autos ejecutivos que se siguen por el procedimiento establecido en la ley Hipotecaria, a instancia de D. Eugenio Adema y Castel, contra D. León Gaillard y Gaillard, se saca a pública subasta, para su venta en el mejor postor, la finca siguiente:

Un edificio destinado a fábrica de extracción de aceite de orujó, enclavado en una fracción de la suerte de tierra calma, situada en el partido del Calvario, término de la Roda de Andalucía, cuya suerte de Tierra consta de una superficie de una hectárea, 60 áreas y 99 centiáreas; lindando: al Norte, con otra fracción de la primitiva finca; al Sur, con tierras de doña Dolores Dorado; al Este, con río de la Yegua, y al Poniente, con vereda de los Prados, denominados vulgarmente camino de la Ermita de los Larios y también camino de Puente Genil; dicho edificio o fábrica ocupa una extensión o área de 1.180 metros cuadrados y está compuesto de los siguientes departamentos:

Primero. Una nave para departamento de calderas de vapor de 20 metros de largo, por seis de ancho, con un total de 120 metros cuadrados.

Segundo. Otra nave para el departamento de máquinas y almacén de orujos, de veinticuatro metros de largo por diez metros de ancho, con un total de 240 metros cuadrados de luz.

Tercero. Otra nave para departamentos destinado a extracción, con un largo de veintiseis metros por diez metros de ancho, con un total de 270 metros.

Cuarto. Otra nave destinada a almacén de aceite, de 24 metros de largo por 10 metros de ancho, con un total de 240 metros cuadrados de luz.

Quinto. Otra nave destinada a fábrica de sulfuro, de 20 metros de largo por seis metros de ancho, con un total de 120 metros cuadrados de luz.

Sexto. Otra nave destinada a casa-habitación y oficinas, de 20 metros de largo por diez metros de ancho, con un total de 200 metros cuadrados de fuera a fuera.

De estos edificios los tres mayores se encuentran en comunicación y los demás separados entre sí por calles de seis metros de ancho.

Dicha subasta se celebrará en los estrados de dicho Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, el día 14 de Diciembre próximo, a las doce, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 1319 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo para la subasta es el del 75 por 100 de 530.000 pesetas, precio éste fijado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas algunas que sea inferior a dicho tipo; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del acreedor o acreedores a que se refiere la regla quinta del citado artículo, el 10 por 100 del tipo de subasta, y que habiendo sido pacto expreso en la escritura de hipoteca, de conformidad con lo que autoriza el artículo 149 de la repetida ley, que cuantos muebles y efectos existían en el mencionado edificio destinados a la explotación o servicio de la industria, se consideran hipotecados con el inmueble, se hace constar así, así como que la clase y número de aquéllos aparece debidamente detallado en la expresada escritura de hipoteca, de la que obra copia en los autos, y su estado y número actuales, consta asimismo en los expresados autos.

Y para que conste expido el presente en Sevilla a 12 de Noviembre de 1923.—El Secretario, L. Antonio Téllez.

X—2840

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBAL

D. Bernardino Jimeno Ferris, Abogado, Juez municipal de Albal, provincia de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo mandado por la Superioridad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la vacante de Secretario del Juzgado municipal de Albal, población menor de 30.000 habitantes, que interina o accidentalmente se halla desempeñada en la actualidad, para que los que se crean con derecho puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Torrente, provincia de Valencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Albal, 27 de Octubre de 1923.—El Juez Bernardino Jimeno.

JO—15986

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.